VP_CE/AEV-15/11

ACTA DE EVALUACION DE DOCUMENTOS Y OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 011/2011
"CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL"
PAC- COD 218.793

ACTA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil once, siendo las trece horas, se reúnen los miembros del **Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República**, con la finalidad de analizar y evaluar las ofertas recibidas y aceptadas en el Acto de Apertura de sobres de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 011/2011 "CONFECCION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL" PAC-COD 218.793**, realizado en fecha trece de junio del año dos mil once, del que participó el oferente: UNICENTRO S.A.

DOCUMENTACIÓN

Para realizar la presente evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República ha remitido la siguiente documentación:

1) Proforma de la invitación
2) Anexos: parte 1, 2 y 3 del llamado
3) Oferta presentada
4) Acta de apertura
5) Acta de prorroga
6) Addenda Nº 01/11
7) Cuadro comparativo de ofertas

ACTA DE APERTURA

En fecha 02 de junio, a las 09:30 horas se convocó al Acto de Apertura de Sobres y en atención a la presentación de un solo oferente se realizó la prórroga (Addenda Nº 01/11) del Acto de Apertura del presente llamado conforme a la Resolución DNCP Nº 805/09.

En fecha trece de junio de 2011, a las 10:30 horas se procede a la apertura de sobres del llamado, que en este caso fue la única oferta presentada por el oferente: UNICENTRO S.A.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se deja constancia de que no se han realizado pedidos de aclaración de ofertas, por lo que tampoco existen respuestas de ofertantes.

SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO

Se deja constancia que el oferente del presente llamado ha presentado toda las documentación requerida por el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

No se han detectado errores aritméticos en la oferta presentada cuya tabla comparativa se detalla a continuación.

Lote 1:

Nº	OFERENTE	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	UNICENTRO S.A.	Formulario de Carta/Oferta	17.580.000	60 días

Lote 2:

Nº	OFERENTE	Presup. Nº	Monto total de la oferta (IVA incl.)	Periodo de Validez de la Oferta
1	UNICENTRO S.A.	Formulario de Carta/Oferta	7.190.000	60 días

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

En consideración a la Resolución **DNCP Nº 805/09** que en el **Art. 1** reza cuanto sigue: En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de ofertas la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el **Art. 34 Inc. c)** de la Ley de "Contrataciones Públicas" que expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurarse al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y atendiendo a que el presente llamado es por LOTE, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR el **LOTE Nº 1** a la empresa **UNICENTRO S.A.** , hasta un monto máximo de Gs. 17.580.000, atendiendo la normativa señalada con anterioridad, debido a que es la única oferta y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas", a los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y al Dictamen VP_AJ_DIC-38/11.

En cuanto al **LOTE Nº 2** se RECOMIENDA ADJUDICAR a la empresa **UNICENTRO S.A.**, hasta un monto máximo de Gs. 7.190.000, por ser la única oferta, y por reunir todos los requerimientos de la institución y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas" y los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y al Dictamen VP_AJ_DIC-38/11.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las trece y treinta horas del día consignado precedentemente, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación de su contenido, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sra. Margarita Rebollo de Valiente
Coordinadora de Gabinete de Gestión Social

Lic. Ricardo Gerard Gaona Jara
Director Gral. De Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA RCA. DEL PARAGUAY • Comité de Evaluación